

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	4534
Número de orden de compra a modificar:	23550
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTA
Nombre del solicitante:	Adriana Jannett Albarracin Perez
Proveedor:	Dgerard Mg S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-04-18 12:53:01

Detalle o justificación

Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 60 de ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y de lo establecido en la Guía para Compras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra Eficiente.


Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Patricia Arboleda

Documento: 52.262.161


Firma de proveedor

Nombre: Gerardo León Contreras

Documento: 12.192.703



**INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL
BOGOTA**
N.I.T. 899999239
ORDEN DE COMPRA

Dgerard Mg S.A.S

N.I.T. 900475452-9

Carrera 19 No 15-22 SUR

Bogota, Cundinamarca

Atte: Jose Antonio Sanabria Rios

s-comercial@hotmail.com

Teléfono: +57 1 4752939

Número de Orden

23550

No de Instrumento

Instrumento agregación

Dotaciones de Vestuario II

Fecha de Emisión

13/12/17

Fecha de Vencimiento

31/12/17

Comprador

Adriana Jannett Albarracin Perez

Ordenador del gasto

Integración SIIF

Supervisor

ADRIANA JANNETT ALBARRACIN

PEREZ

Teléfono

4377630 ext. 106002

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales NA

Justificación

El ICBF requiere contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para damas y caballeros servidores públicos de planta y supernumerarios de la, "Regional Bogotá" con derecho a ella, para dar cumplimiento a la obligación legal derivada de la Ley

Enviar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR -
REGIONAL BOGOTA

Carrera 50 No 26 - 51 Can

Bogota Bogota

Atte: Adriana Jannett Albarracin

Perez

Facturar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR -
REGIONAL BOGOTA

Carrera 50 No 26 - 51 Can

Bogota, Bogota

Atte: Adriana Jannett Albarracin

Perez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP-263117 Categoría 3 - Ropa Caballero - Kit Formal 1 Clima Frio	36.0	Unidad	138,969,57	5,002,904,52
2	CDP-263117 Valor IVA	1.0	Unidad	950,551,84	950,551,84
					5.953.456,36 COP

72

AUTORIZACIÓN NUMERAL
DE FACTURAS FISCAL N° 11001/2017
No. 18782005826139
HAB No. 2123 al No. 10000



Información Tributaria
D GERARD M G S.A.S
NIT. 900.475.452-9

I.V.A. RÉGIMEN COMÚN Act. Econ. 5233 Tarifa 11.04xMil
Resolución DIAN No. 320001334777 Fecha: 2015/1/13
Habilita del No. 1-1792 Al No. 1-10000

FACTURA DE VENTA

Nº 1- 2194

Ciudad BOGOTÁ D.C.	Día 19	Mes 12	Año 2017	Ciudad: BOGOTÁ	Contrato No. 23550
Señor (es): INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ				NIT:	899.999.239
Dirección: CARRERA 50 No 26 - 51				Tel.:	
Condiciones de Pago:				Vendedor	A.S.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
36	ROPA CABALLERO - KIT FORMAL 1 CLIMA FRIO	\$ 138,970	\$ 5.002.905
SON:		SUB-TOTAL \$	\$ 5.002.905
QUINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.		I.V.A. \$	\$ 950.552
		TOTAL	\$ 5.953.456

Girar cheque a nombre de G. GERARD M G S.A.S. o consignar a la cuenta Cto. No. 008369998953 del Banco Davivienda
Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según artículo 774
del Código de Comercio. CAUSA INTERÉS MORATORIOS DE LA TASA VIGENTE PERMITIDA POR LA LEY.

Elaboró

VESTIDOS
Gerard
Gerard
MODA Y PRESTIGIO
NIT. 900.475.452-9

Acepto y me obligo a pagar

Recibo a satisfacción NIT. ó C.C.

Calle 19 No.15-22 Sur - Tel.: 478 9880 - Barrio Restrepo - Bogotá, D.C. - vestidosdgerard@gmail.com



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS

7/12/2018

Versión 1

Página 1 de 1

Clasificación de la Información
Pública

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 23550 DE 2017 (ORDEN DE COMPRA 23550
ENTRE DGERARD MG S.A.S Y EL ICBF

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	16/04/2018	Número de Contrato	OC 23550
Tipo de Contrato	Orden de Compra	Fecha Suscripción Contrato	15 de Diciembre de 2017
Valor Inicial del Contrato	\$ 5.953.456,36	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	31 de Diciembre de 2017

Objeto

El ICBF requiere contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para damas y caballeros servidores públicos de planta y supernumerarios de la "Regional Bogotá" con derecho a ella, para dar cumplimiento a la obligación legal derivada de la Ley

Alcance del Objeto

(Si aplica)

No Aplica

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ
Fecha memorando de designación de supervisión	19 de Diciembre de 2017	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	DGERARD MG S.A.S.	Cédula o NIT	900475452-9
Dirección	Carrera 19 No. 15-22 Bogota	Correo electrónico	vestidosdgerard@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	Gerardo Leon Contreras	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	Gerardo León Contreras
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	15/12/2017	Hasta cuándo	31/12/2017
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	15/12/2017
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	15/12/2017
Fecha documento de Prórroga	N/A	Prorrogado hasta cuándo	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	31/12/2017
Incluir todas la prórrogas			

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

\$ 5,953,456,36

Aporte ICBF \$ 5,953,456,36

Aporte Cooperante

N/A

No. de CDP 263117

Valor de CDP

\$ 5,953,456,36

Fecha CDP 16/11/2017

No. de RP 569917

Valor de RP

\$ 5,953,456,36

Fecha RP 15/12/2017

Fecha Documento Adición

N/A

Valor Adición

0

No. de CDP Adición

N/A

Valor de CDP Adición

0

Fecha CDP Adición

N/A

No. de RP Adición

N/A

Valor de RP Adición

0

Fecha RP Adición

N/A

Fecha aprobación póliza de la adición

N/A

Valor Total del Contrato \$ 5,953,456,36

Incluir todas la adiciones

N/A

Valor Total del Contrato

\$ 5,953,456,36

Valor Anticipo

N/A

Fecha Pago Anticipo

N/A

Porcentaje Amortización

N/A

Período Facturado

N/A

Forma de Pago

El pago del precio al Proveedor se efectúa mediante la presentación de facturas con una periodicidad mensual al ICBF, así:

La primera factura puede ser presentada por el Proveedor una vez éste haya hecho entrega de las Órdenes de Entrega, al ICBF, previa aprobación por el Supervisor de la Orden de compra. El Proveedor debe consolidar en la primera factura: El 30% del valor de las Dotaciones de Vestuario o valor de las Dotaciones de Vestuario redimidas a dicha fecha si el porcentaje es mayor a 30%; El valor de las Tiendas Móviles usadas; El valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas; El IVA aplicable; Los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El Proveedor debe presentar una última factura cuando haya lugar, luego de la fecha de vencimiento de todas las Órdenes de Entrega expedidas. El Proveedor debe consolidar en esta factura: el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra que no hayan sido redimidas a través de las Órdenes de Entrega por los Beneficiarios ni incluidas en facturas anteriores; el valor de las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el IVA aplicable; y los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato; la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada; y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
15/12/2017 a 30/12/2017	19/12/2017	\$ 5,953,456,36	OP-404685617

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1	\$ 5,953,456,36	22/12/2017	
TOTAL	\$ 5,953,456,36		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 5,953,456,36
Valor Adiciones	0
Valor Reducciones	0
Valor Total del Contrato	\$ 5,953,456,36
Valor Reintegros	0
Valor Total Ejecutado	\$ 5,953,456,36
Valor Total Pagado	\$ 5,953,456,36
Saldo pendiente por pagar	\$ 0
Saldo pendiente por liberar	\$ 0
Saldo liberado	\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0

Relación de Pagos 21/02/2018

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad señalada para el efecto la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A	N/A
2. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A	N/A
3. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
4. No cotizar precios por encima del máximo publicado en el Catálogo.	SI	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
5. Responder a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras de acuerdo con el Segmento y región adjudicados. El Proveedor Departamental puede dejar de responder hasta cuatro (4) solicitudes de cotización por cada año calendario. El proveedor Nacional debe responder a todas las solicitudes de cotización en la Región nacional, salvo las solicitudes de cotización de Entidades Compradoras de Segmentos y Regiones en los cuales fueron adjudicados al menos tres (3) Proveedores Regionales, caso en el cual es opcional.	SI	N/A	N/A
6. Presentar cotizaciones sobre la totalidad del Vestuario, la Tienda Móvil y los certificados de conformidad incluidos en la solicitud de cotización para las Dotaciones de Vestuario ofrecidas en el Catálogo.	SI	N/A	N/A
7. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
8. Entregar las Dotaciones de Vestuario y las Ordenes de Entrega en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en los lugares indicados en la Orden de Compra.	SI	N/A	El contratista cumplió con la entrega en los plazos establecidos.
9. Prestar los servicios de atención al cliente requeridos para la redención de las Ordenes de Entrega en las modalidades de entrega a través de Establecimiento, Catálogo de Vestuario o Tienda Móvil.	SI	N/A	El contratista prestó los servicios de atención para la entrega y expedición de las ordenes de entrega a favor de cada uno de los beneficiarios de dotación de acuerdo con el kit de vestuarios solicitados.

10. Garantizar el cambio de la Dotación de Vestuario a Beneficiario en los términos establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	N/A	No aplica dado que no fue necesario adelantar ningún tipo de cambio de la dotación de vestuario a los beneficiarios, ya que la misma cumplió con los estándares requeridos por el ICBF.
11. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	N/A	El contratista garantizó la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	SI	N/A	El contratista siempre estuvo presto a atender cualquier requerimiento por parte del ICBF.
13. Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	N/A	N/A
14. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser padre de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresarias.	SI	N/A	N/A
15. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF contenida en Anexo 2 del presente documento.	SI	N/A	N/A
16. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	N/A	Una vez seleccionado al proveedor, el contratista entregó la información respectiva para poder registrar la entidad compradora en el sistema de pago
17. Entregar a Colombia Compra Eficiente tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios un reporte de las ventas realizadas al amparo del Acuerdo Marco de Precios con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo.	SI	N/A	N/A
18. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora vinculada al Acuerdo Marco de Precios pretenda adquirir un producto de Vestuario por fuera del Segmento correspondiente o del Acuerdo Marco de Precios. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial.	SI	N/A	N/A

19. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
20. Informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
21. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	N/A
22. Ofrecer una línea de servicio a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios con las siguientes características, a partir de la vigencia del presente Acuerdo Marco de Precios: a) Servicio de ocho (8) horas al día, cinco (5) días a la semana b) Sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas. c) Capacidad de recibir avisos de pérdida o hurto de la Orden de Entrega. d) Tiempo de atención de la llamada de por lo menos 70/3, es decir que el setenta por ciento (70%) de las llamadas sean atendidas antes de cinco (5) minutos	SI	N/A	El contratista ofreció una línea de servicio, en la cual cumplió con las especificaciones requeridas en el Acuerdo Marco de Precios

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

16/04/2018

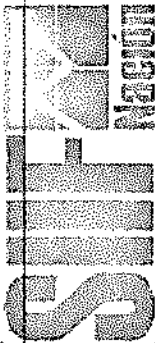
Firma

Adriana J. Albarracín Pérez

Coordinadora del Grupo de Gestión Humana

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Unidad Administrativa
Ejecutiva Subordinada
Fecha y Hora Sistema

MHCDIEX
41-06-00-011
2018-02-21-11:10 a. m.

CLAUDIA AMPARO DIAZ GUERRERO
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 263117 de fecha 2017-11-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	569917	Fecha Registro:	2017-12-15	Unidad sumatoria Ejecutiva:	41-06-00-011: ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación		Tipo de Moneda:	CDP-Pesos	
Valor Inicial:		Valor Actual:	5.953.456,00	Valor Total Operaciones:		Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800475452	Razon Social:	D GERARD M G S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	00836998853	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52252161	Nombre:	DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-------------------

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	1813	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2017-12-15
-----------------	--	--------------------	--	---------	------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC:	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41-06-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	A-2-0-4-2 DOTACION	Propios	27	CSF	N	5.953.456,00			
					Total:	5.953.456,00		5.953.456,00	0,00

Objeto: ORDEN DE COMPRA 23550 - SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS REGIONAL BOGOTÁ CON DERECHO A EL LA - DAR CUMPLIMIENTO - ROPA CABALLERO - PLAZO 31 DICIEMBRE DE 2017

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	72 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2017-12-30	5.953.456,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	41-08-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Número de Compromiso:	589917	Valor Total:	5.953.456,00	Saldo por pagar:	0,00		
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900475452	Tercero:	D GERARDO M. G. S A S				
DOCUMENTO SOPORTE.									
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1813	Fecha:	15/12/2017 00:00:00				
OBJETO									
Objeto:	ORDEN DE COMPRA 23650 - SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS-REGIONAL BOGOTA CON DERECHO A ELA - DAR CUMPLIMIENTO - ROPA CABALLERO - PLAZO 31 DICIEMBRE DE 2017								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NÚM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ ANULADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		RENTREGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NÚMERO	VALOR			NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHESQUE	NÚMERO	VALOR	TIPO	NÚMERO	
2017-12-19	1766817	5.953.456,00	350.552,00	2425317	4.056-08	2017-12-22	5.953.456,00	322.888,00	5.630.568,00	1	0003698905	BANCO DAVIVIENDA S.A	ORDEN DE COMPRA	1813	15-01-01-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados